ADENDA N° 01.
CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES N° 63/2022 – PLURIANUAL.
"SERVICIO DE SEGURO MEDICO"
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED S.A.)
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2022 - ID N° 407.234.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED S.A.)** con **RUC N° 80007489-0**, domiciliada en Avda. Mcal. López esquina Republica Francesa de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GIANINA MARIEL GONZALEZ AREVALOS** , con Cédula de Identidad N° 5.185.722, en carácter de Apoderada, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 63/2022- "SERVICIO DE SEGURO MEDICO", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación de plazo originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por Resolución DGAF N° 98/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Mediante la presente adenda, el plazo de vigencia del contrato se extiende hasta **el 30/11/2024**.-

4. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 SEP 2024.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera * DNIT

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas
CONTRATANTE

Abg. Gianina González
Apoderada
PROMED S.A.

SRA. GIANINA MARIEL GONZALEZ AREVALOS,
Proteccion Medica S.A. (PROMED S.A.)
PROVEEDOR